



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**XXV LEGISLATURA BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**RECEBIDO**  
 25 SEP 2025  
**DIRECCIÓN DE PROCESOS**  
**PARLAMENTARIOS**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER**  
**LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

TURNÓ: *Mikhebel*  
 COMISIONES UNIDAS.  
 DE DESARROLLO METROPOLITANO,  
 CONSERVACION, INFRAESTRUCTURA,  
 MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
 TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
*CT*

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Quinta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

El transporte público de Mexicali es un servicio esencial para miles de ciudadanos que dependen de él para acceder a sus trabajos, escuelas, hospitales y demás actividades diarias. Sin embargo, la realidad que enfrentan usuarios y comunidades está muy alejada de lo que mandatan las leyes y de lo que la autoridad estatal ha prometido.

A pesar de los anuncios constantes sobre reactivaciones de rutas y mejoras en el transporte público, las colonias de la zona poniente, como Nacionalista, Colosio, Orizaba y Progreso, han padecido una disminución gradual de la cobertura y frecuencia de rutas, al grado de que en algunos casos el servicio se interrumpió por completo o funciona de manera tan esporádica que resulta inútil para las personas de esa zona de la ciudad.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

Los residentes de estas colonias son testigos de que, aunque en conferencias de prensa y comunicados oficiales se presume la reactivación de ciertas rutas, en la práctica se trata de operativos temporales que desaparecen a los pocos días o semanas.

Esta práctica no solo pretende crear una falsa percepción de solución, sino que profundiza el problema, pues retrasa la adopción de medidas reales y permanentes para garantizar el servicio. Resulta preocupante que las decisiones en materia de movilidad parezcan responder más a una agenda mediática que a una planeación técnica del transporte público.

No es una ocurrencia propia exigir el restablecimiento de estas rutas; es una obligación legal y ya hemos alzado la voz en varias ocasiones por este mismo tema. El artículo 8 de la Ley del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California reconoce el derecho de los usuarios a contar con un servicio regular, continuo, permanente, en condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia, cubriendo la totalidad de la ruta autorizada y respetando las frecuencias y horarios aprobados. A su vez, el artículo 153 obliga a los concesionarios a cumplir con las condiciones establecidas en sus permisos o concesiones. Ignorar estas disposiciones no solo genera violaciones jurídicas, sino que tiene consecuencias sociales, económicas e incluso ponen en riesgo la salud de quienes dejan de recibir este servicio necesario para acudir a atender sus padecimientos médicos.

La ausencia de un seguimiento oportuno y la realización de inspecciones para verificar que las rutas autorizadas realmente operen, en las frecuencias y condiciones acordadas, evidencia un déficit en la función del Instituto de Movilidad Sustentable. La autoridad tiene facultades para sancionar a los concesionarios incumplidos, reasignar rutas e incluso operar directamente el servicio si la situación lo amerita, pero hasta ahora esa autoridad se ha visto ampliamente superada por la problemática. Aun teniendo las más amplias facultades mencionadas, estas parecen quedar solamente en un papel en desuso.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

En colonias como Nacionalista, Municipio Libre, Gasca, Baja California, Colosio, Valle de las Misiones, Santa Isabel y Orizaba, por mencionar algunas, el transporte público no es un lujo ni un medio de transporte opcional; ahí es el único medio para que personas adultas mayores, estudiantes y trabajadores puedan trasladarse a hospitales, escuelas o lugares de trabajo.

La irregularidad o inexistencia del servicio los obliga a gastar más en transporte de plataformas, caminar largas distancias bajo las temperaturas extremas de Mexicali con el riesgo que esto conlleva o incluso cancelar actividades esenciales como citas médicas o jornadas de trabajo.

En el caso de la ruta Progreso, que según nos informa el IMOS, sí opera, pero con frecuencias excesivamente largas, nos muestra otro aspecto del problema: no basta con que una ruta exista en los mapas de la Dependencia o se recorra eventualmente. Una movilidad digna requiere rutas con frecuencias razonables y efectivas.

Frente a este panorama, es indispensable que el titular del Instituto de Movilidad Sustentable comparezca ante esta Legislatura para dar información clara sobre la planeación, supervisión y continuidad de las rutas de transporte público en Mexicali y en todo el Estado, así como para detallar las acciones ya realizadas y las próximas a realizar para resolver las deficiencias que han sido ampliamente denunciadas por la ciudadanía.

Es preocupante que, a pesar de la inconformidad ciudadana, las múltiples solicitudes de un servidor y exhortos previos de esta soberanía, no se perciban cambios en la operación del transporte público. No podemos seguir aceptando que las soluciones se reduzcan a declaraciones de prensa y programas de corta duración. El Instituto debe presentar un plan integral con fechas, metas y mecanismos de evaluación.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

Por lo expuesto, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE, en los términos siguientes:

**RESOLUTIVO.**

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ACUERDA CITAR A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, EL C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AMPLIADA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA XXV LEGISLATURA, EN LA FECHA Y HORA QUE DICHA COMISIÓN DETERMINE, CON EL OBJETO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y PREVISTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MEXICALI, PARTICULARMENTE LAS RUTAS NACIONALISTA, COLOSIO, ORIZABA Y PROGRESO, ASÍ COMO SOBRE LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN A LOS CONCESIONARIOS QUE INCUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES.**

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE.**

**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA  
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**